

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8136 *Resolución de 7 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de las siguientes entidades:

Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

| Denominación | CCAA | Sección | N.º Reg. CCAA | Fecha de revocación de la utilidad pública |
|---|------------|---------|---------------|--|
| Asociación para la Mejora del Medio Ambiente, el Patrimonio Histórico-Artístico y la Calidad de Vida de Canarias-Asociación Canarina. | Canarias. | 1 | 11472 | 13/05/2015 |
| Las Palmas Acoge. | Canarias. | 1 | 11676 | 13/05/2015 |
| Federación Andaluza de Asociaciones ALCER. | Andalucía. | 2 | 25 | 26/05/2015 |

Madrid, 7 de julio de 2015.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.